Comunicado 12

Congreso CDMX aprueba reformas a la Ley de Fomento Cultural local

- *Se deberá realizar un registro cuantitativo y cualitativo de las acciones culturales con perspectiva de género*

09.09.22. El Congreso local aprobó reformar los artículos 5, 20 y 29 de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México, con el objetivo de garantizar los derechos culturales de las mujeres capitalinas.

El pleno también aprobó la reserva al artículo 29, a propuesta de la diputada Ana Francis López Bayghen Patiño (MORENA), promovente de la iniciativa, con el objetivo de incorporar la fracción VI Bis al artículo 29, previamente aprobado.

"En el inter de que se aprobó la presente reforma, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la adición de la fracción VI Bis al artículo 29, por lo que resulta necesario que el presente dictamen prevea dicha adición ya publicada", indicó.

Al presentar el dictamen, la diputada Indalí Pardillo Cadena (MORENA), presidenta de la Comisión de Derechos Culturales, indicó que la propuesta es congruente con el espíritu de la ley, que es fomentar, desarrollar y proteger la diversidad de las expresiones culturales de la capital bajo los principios de igualdad y no discriminación, inclusión, interculturalidad y perspectiva de género.

Agregó que, de acuerdo a las modificaciones legislativas, las autoridades en materia cultural deberán elaborar protocolos, lineamientos, guías, y cualquier otro instrumento orientado a garantizar la igualdad de género y no discriminación en los proyectos, programas y recintos.

Por su parte, las alcaldías integrarán indicadores de género y no discriminación en el Programa de Fomento y Desarrollo Cultural, con el apoyo del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

Mientras que los Concejos, analizarán y emitirán observaciones de manera anual, sobre los informes en materia cultural, así como de los indicadores utilizados para implementar una perspectiva de género y no discriminación.

--oOo--